

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

31371 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la glorieta de la margen derecha de la A-48 a la altura del enlace del p.k. 10 frente a polígono industrial Laguna de la Paja y en la N-340 entre el p.k. 9+400 al 10+290. T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Expte.: SGE-DTU-22-082.*

Con fecha 3 de octubre de 2022 el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

"-Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la glorieta de la margen derecha de la A-48 a la altura del enlace del p.k. 10 frente a polígono industrial Laguna de la Paja y en la N-340 entre el p.k. 9+400 al 10+290. T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de la N-340 entre el p.k. 9+400 al 10+290 M.D.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, según el plano adjunto, a 25 m de la arista exterior de la calzada de la N-340.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente a 3 metros desde la arista exterior de la explanación de la N-340.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente a 8 metros desde la arista exterior de la explanación de la N-340.

-Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental somete a información pública el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la glorieta de la margen derecha de la A-48 a la altura del enlace del p.k. 10 frente a

polígono industrial Laguna de la Paja y en la N-340 entre el p.k. 9+400 al 10+290. T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz)" por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, el Estudio podrá consultarse en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), así como en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Cádiz, sita en calle Ronda de Vigilancia 54 en Cádiz.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sita en Avda. Américo Vespucio 5, portal 1, planta 1ª, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que el Estudio tendría en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación:

<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Sevilla, 5 de octubre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Marcos Martín Gómez.

ID: A220040416-1